Chascomús, 8 de OCTUBRE de 2024.-

Presidente del H. Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO DE CALLES BARTOLOMÉ CORREA.-**

**Visto:**

La necesidad planteada por los vecinos de la correcta transitabilidad a lo largo de la calle Bartolomé Correa de Chascomús, dada su falta de mantenimiento.

**Considerando:**

 Que, a partir del pedido de varios vecinos del lugar, no hemos apersonado en la calle Bartomé Correa (trayecto que va de Juarez a Belgrano), y su estado es deplorable. La intransitabilidad resulta absoluta, ya sea para andar a pie, en auto o bicicleta.

 Que, para ser más específicos, para transitar con un vehículo por las mismas debe hacerse en primera marcha para no romper el tren delantero del auto, transitando a no más de 15km por hora.

Que, las calles son infranqueables, y se encuentran en un grado de deterioro insostenible, los pozos son profundos y los mismos muchas veces son rellenados por los vecinos con escombro para “mejorar” su paso.

Que los baches en tiempos de sol, se transforman en enormes pozos de agua en tiempo de lluvia, que perduran y empeoran por la demora en la absorción del agua estancada, en este trayecto que resulta ser de tierra.

Que ello, sólo conduce a un estado de indignidad en la convivencia de los vecinos al salir a realizar sus labores y obligaciones diarias, y a no brindar lo básico como el mantenimiento de las calles de la Ciudad, siendo que muchos de ellos pagan sus impuestos para obtener ese redito por parte del municipio.

Que, todo lo descripto genera el deterioro de las calles, barro, y acumulación de agua cuando llueve.

Que, es necesaria una respuesta positiva que modifique la diaria y la calidad de vida de los vecinos y no excusas políticas de una u otra bandera.

Que, lamentablemente tenemos que ser reiterativos y redundantes con los distintos proyectos presentados por este Bloque tendientes al pedido de mantenimiento de calles de los distintos barrios de Chascomús, pero es una realidad que nos convoca no solo como obligación por nuestro deber de funcionarios públicos, sino como un ciudadano que cuida y vela por la calidad de vida de la comunidad.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo;

Por ello, el Bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º:** Solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y conservación de la calle Bartolomé Correa desde Juárez a Belgrano, de Chascomús.

**Artículo 2º:** De forma.-